

ción geográfica no se aplicará en los casos previstos como especiales en el apartado VII, a), de esta convocatoria.

c) Tener una nota media no inferior a notable en los cursos anteriores al penúltimo de carrera.

III. Dotaciones

- 1. La dotación de las becas será de 15.000 pesetas mensuales.
2. La beca incluye una póliza colectiva de accidentes corporales.

IV. Período y condiciones de disfrute

El período de disfrute es de doce meses a partir del 1 de enero de 1988.

La beca será compatible con el disfrute de otras becas o ayudas, pero no con remuneraciones en concepto de salarios.

Las becas serán prorrogables por un plazo no superior a doce meses siempre que al terminar el curso 1987-1988 se mantenga una calificación media no inferior a notable y exista informe favorable del tutor o tutores a cargo del becario.

V. Formalización de solicitudes

Las solicitudes deberán ser confeccionadas según el modelo que se presenta como anexo II a la presente Resolución. La Memoria, de 200 palabras como máximo, deberá explicar la especialidad o especialidades científicas por las que se inclina el candidato. Las solicitudes se acompañarán de los siguientes documentos:

- a) Certificación académica personal de las calificaciones obtenidas en los cursos anteriores al penúltimo de carrera.
b) Fotocopia del documento nacional de identidad.

Las solicitudes se presentarán en la Escuela de Post-Grado y Especialización del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 142, 28006 Madrid.

VI. Proceso de selección

La Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas nombrará una Comisión de Selección formada por seis Vocales, designados por la Junta de Gobierno del Organismo, a propuesta de la Comisión Científica.

Actuará como Presidente el Director de la Escuela de Post-Grado y Especialización del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Para la selección se tendrán en cuenta los méritos de los candidatos y la posibilidad de atender sus preferencias en los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La Comisión de Selección elevará a la Presidencia una relación ordenada de aquellos candidatos que deban ser seleccionados. La Junta de Gobierno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, oída la Comisión Científica, resolverá.

VII. Obligaciones de los becarios

a) Los becarios serán designados a un Centro o Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y estarán obligados a una permanencia mínima de treinta horas mensuales. En el caso de candidatos interesados en conocer la actividad de las Estaciones Biológicas, Agrícolas o de Ciencias Marinas, y en otros casos excepcionales en que se juzgue conveniente, se podrá sustituir este requisito mediante permanencia cotidiana durante dos meses seguidos en la época de vacaciones universitarias. A cada becario se le asignará un tutor a propuesta de la Escuela de Post-Grado y Especialización, el cual velará por el cumplimiento del programa de trabajo que se decida para el becario.

b) Al final del período de disfrute, el becario deberá redactar un informe sobre las actividades realizadas.

ANEXO II

Modelo de solicitud de Beca de Introducción a la Investigación

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Formulario with fields: Apellidos, Fecha de nacimiento, Domicilio familiar, Localidad, Provincia, Universidad, Facultad, Memoria, etc.

Firmado:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

24571 RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan seis pantallas marca «Hewlett Packard», modelos HP700/92, HP700/94, HP700/22, HP700/41, HP700/43 y HP700/71, fabricadas por «Hewlett Packard».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Hewlett Packard Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera N-VI, kilómetro 16,500, municipio de Las Rozas, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de seis pantallas fabricadas por «Hewlett Packard» en su instalación industrial ubicada en Grenoble (Francia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87064138, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMHPHPGIA02TP, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, GPA-0362, con caducidad el día 20 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 20 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Hewlett Packard», modelo HP700/92.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «Hewlett Packard», modelo HP700/94.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «Hewlett Packard», modelo HP700/22.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «Hewlett Packard», modelo HP700/41.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «Hewlett Packard», modelo HP700/43.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «Hewlett Packard», modelo HP700/71.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de julio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.